"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL PROYECTO PIMA ID N° 385436 – PLURIANUAL BAJO LA MODALIDAD COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2020

CONTRATO N° 36

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, en adelante denominado **"EL COMPRADOR"**, y

1.2 El Señor CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, con Cédula de Identidad N° 3.402.640, con domicilio en la calle Juan de Garay N° 1624 c/ M.R. Alonso, en su carácter de propietario de la Empresa SERVIPAR con RUC N° 3402640, que en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

2.1 El PARAGUAY ha recibido del **Banco Mundial** un Crédito destinado al financiamiento de proyectos. El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en cumplimiento de Convenios vigentes, con cargo a dicho Préstamo y en mérito del **Convenio de Préstamo N° BIRF-90640PY – Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**, concede financiamiento para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA OFICINA DE PIMA" – PLURIANUAL – ID. N° 385436**, solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y a ser implementado en favor del **Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**

2.2 Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Comparación de Precios Nacional, el COMPRADOR, mediante Notificación de

SERVIPAR
RUC 3402640-1
Tel. 021-482-734

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Adjudicación N° 540 de fecha: 04 de diciembre del 2020, adjudicó al **PROVEEDOR** el contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL PROYECTO PIMA"

3. OBJETO

Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la provisión **servicios de limpieza integral para las oficinas del Proyecto PIMA** en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

4. PLAZO

El **PROVEEDOR** se obliga a realizar las entregas de los servicios a partir del día 07 de diciembre del 2020 y por un pazo de 18 meses.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El Ministerio de Agricultura y ganadería, desembolsará a favor del **PROVEEDOR**, la suma total y única de Gs. 204.300.000 (Guaraníes Doscientos Cuatro Millones Trecientos Mil) IVA Incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Contratacion de servicios de limpieza integral para la oficina de PIMA	Unidad	EVENTO	18	11.350.000	204.300.000
						Precio Total	204.300.000

Siendo el llamado Plurianual, el monto a pagar en el Ejercicio Fiscal 2020, corresponde ***Gs. 11.350.000.- (Guaraníes Once Millones Trescientos Cincuenta Mil) IVA Incluido***. Para el Ejercicio Fiscal 2021 ***Gs. 136.200.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones Doscientos mil) IVA Incluido***, y para el Ejercicio Fiscal 2022 ***Gs. 56.750.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido***.

La Forma de pago se efectuará en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura de crédito por los servicios realizados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Directora del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. de Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos:
- Factura Legal (Original)
- Formulario 120 IVA, (del mes anterior a la fecha de facturación autenticado y en caso que tenga deuda con el fisco se deberá remitir copia de la liquidación autenticado).
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado)

SERVIPAR
RUC 3402640-1
Tel. 021-482-734

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integrante e indivisible del presente contrato los siguientes documentos:

1 Invitación.
2 Documentos de Invitación para la Adquisición de Bienes y/o Servicios.
3 Especificaciones técnicas.
4 Lista de Precios y plazos de entrega ofertada, aceptada y contratada.
5 Oferta técnica.
6 Documentos legales Resolución Ministerial del Adjudicación, Cuadro de Bienes Adjudicados.
7 Constancia de Presentación de Declaración Jurada (*) (**)

* El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.

** Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

7. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR**.
f) La entrega de bienes y servicios, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3.de la Carta de Invitación.

SEGUIPAR
RUC 3402640-1
Tel. 021-482-734

Lic. María E. Marín Vysokon
Directora General
SEGUIPAR

9. PROHIBICION

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

10. CONFORMIDAD

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, representado por **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su calidad de Directora General, Conforme al Decreto N° 2.686 de fecha 14 de octubre de 2019, en calidad de **COMPRADOR** y, el Sr. **CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ**, propietario de la empresa SERVIPAR, en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en cuatro ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de diciembre del año 2020.

CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ
PROPIETARIO - SERVIPAR
PROVEEDOR

LIC. MARIA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN
DIRECTORA GENERAL DINCAP
COMPRADOR

SERVIPAR
RUC 3402640-1
Tel. 021-482-734